

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-021 -2016

OBJETO: “CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE SECTOR CIUDAD TEYUNA FASE II, MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER”.

De conformidad con el Capítulo II, Subcapítulo IV, Numeral 4.1. “Criterios De Evaluación y Calificación de las Propuestas”, y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 8 ibídem, los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación y Calificación Económica publicado el día veintiseis (26) de Diciembre de dos mil dieciséis (2016) hasta el día veintiocho (28) de Diciembre de dos mil dieciséis (2016), periodo en el cual se presenta una observación a la cual se le dio respuesta y publicación sin que la misma diera lugar a modificación de Informe de Evaluación Económica publicado, por lo tanto, el evaluador procede a ratificar dicho Informe.

En consecuencia, y conforme a lo previsto en el Numeral 4.1. “Criterios de Calificación de las Propuestas”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

“4.1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

(...).“

A continuación se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes según el criterio establecido:

4.1.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el Numeral 9, Numeral 4.1.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el veintiocho (28) de Diciembre de dos mil dieciséis (2016) y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día treinta (30) de Diciembre de dos mil dieciséis (2016) fue de **TRES MIL PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$3,000.71) MCTE.**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMÉTRICA** y el puntaje obtenido por los proponentes es el siguiente:

No.	PROPONENTE.	PUNTAJE
1.	CONSORCIO ACUEDUCTOS E INGENIERIA	99,7328441
2.	CONSORCIO AGUA POTABLE 2016	99,0632105
3.	CONSORCIO SANTANDER	97,4347281
4.	PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS SAS	99,9103249
5.	CONSORCIO ALIANZA TEYUNA	99,1014011

6.	CONSORCIO PUERTA DEL SOL II	99,3108733
7.	CONSORCIO PIEDECUESTA 2016	99,7671502
8.	CONSORCIO ACUEDUCTO TEYUNA	98,6653753
9.	CONSORCIO JMC PIEDECUESTA	99,9478709
10.	CONSORCIO SISTEMA TEYUNA.021	98,9591215
11.	CONSORCIO AGUA DE PIEDECUESTA 2016	99,8051256

Forma parte integral del presente informe, la evaluación individual de la propuesta económica de los proponentes.

En ese orden de ideas, se presenta el siguiente **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
No. 1	CONSORCIO JMC PIEDECUESTA	99,9478709
No.2	PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS SAS	99,9103249
No. 3	CONSORCIO AGUA DE PIEDECUESTA 2016	99,8051256
No. 4	CONSORCIO PIEDECUESTA 2016	99,7671502
No. 5	CONSORCIO ACUEDUCTOS E INGENIERIA	99,7328441
No. 6	CONSORCIO PUERTA DEL SOL II	99,3108733
No.7	CONSORCIO ALIANZA TEYUNA	99,1014011
No.8	CONSORCIO AGUA POTABLE 2016	99,0632105

No.9	CONSORCIO SISTEMA TEYUNA.021	98,9591215
No.10	CONSORCIO ACUEDUCTO TEYUNA	98,6653753
No11	CONSORCIO SANTANDER	97,4347281

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los dos (02) días del mes de Enero de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)



CALEIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Convocatoria No. CONVOCATORIA PÚBLICA No. PAE-ATI-D-021-2016

Objeto	CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE SECTOR CIUDAD TEYUNA FASE II, MUNICIPIO DE PUEDECUSTA-SANTANDER".		
Fecha de diligenciamiento	02/12/2016		
Proponentes	CONSORCIO ACUEDUCTOS E INGENIERIA		1
	CONSORCIO AGUA POTABLE 2016		2
	CONSORCIO SANTANDER		3
	PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS SAS		4
	CONSORCIO ALIANZA TEYUNA		5
	CONSORCIO PUERTA DEL SOL I		6
	CONSORCIO PIEDRECUESTA 2016		7
	CONSORCIO AGUEDUCTO TEYUNA		8
	CONSORCIO JAC PIEDRECUESTA		9
	CONSORCIO SISTEMA TEYUNA 021		10
	CONSORCIO AGUA DE PIEDRECUESTA 2016		11

Descripción	Propuesta Económica													
	Presupuesto Oficial Estimado	Valor mínimo de las Fases y Total	Valor máximo de las Fases y Total	CONSORCIO ACUEDUCTOS E INGENIERIA	CONSORCIO AGUA POTABLE 2016	CONSORCIO SANTANDER	PROYECTOS CIVILES E HIDRAULICOS SAS	CONSORCIO ALIANZA TEYUNA	CONSORCIO PUERTA DEL SOL I	CONSORCIO PIEDRECUESTA 2016	CONSORCIO ACUEDUCTO TEYUNA	CONSORCIO JAC PIEDRECUESTA	CONSORCIO SISTEMA TEYUNA 021	CONSORCIO AGUA DE PIEDRECUESTA 2016
FASE I Corregido, Incluye IVA	\$ 33.729.830,00	\$ 23.085.168,00	\$ 28.856.460,00	\$ 28.856.460,00	\$ 28.135.049,00	\$ 21.800.000,00	\$ 28.000.000,00	\$ 28.330.534,00	\$ 28.100.421,00	\$ 27.888.821,00	\$ 28.258.008,00	\$ 25.622.811,00	\$ 28.000.000,00	\$ 28.654.460,00
FASE II Corregido, Incluye IVA	\$ 101.307.730,00	\$ 81.016.432,00	\$ 101.370.540,00	\$ 101.370.540,00	\$ 98.738.777,00	\$ 82.110.000,00	\$ 90.000.000,00	\$ 99.795.863,00	\$ 98.617.252,00	\$ 98.050.137,00	\$ 99.941.151,00	\$ 91.510.813,00	\$ 81.100.000,00	\$ 100.100.540,00
FASE III Corregido, Incluye IVA	\$ 2.072.482.109,00	\$ 1.787.388.434,00	\$ 2.234.235.542,00	\$ 2.167.444.681,00	\$ 2.178.380.249,00	\$ 2.218.026.894,00	\$ 2.174.449.126,00	\$ 2.176.089.536,00	\$ 2.175.095.083,00	\$ 2.163.175.000,00	\$ 2.135.084.518,00	\$ 2.176.176.994,00	\$ 2.161.523.700,00	\$ 2.167.980.429,00
Valor Total Corregido, Incluye IVA	\$ 2.212.318.899,00	\$ 1.891.490.034,00	\$ 2.364.302.542,00	\$ 2.297.571.881,00	\$ 2.295.254.875,00	\$ 2.323.938.894,00	\$ 2.293.449.126,00	\$ 2.294.815.933,00	\$ 2.292.412.756,00	\$ 2.280.268.974,00	\$ 2.263.883.672,00	\$ 2.293.330.621,36	\$ 2.270.623.699,11	\$ 2.296.742.429,00
Valor Total de Oferta Presentada				\$ 2.297.571.881,00	\$ 2.305.254.875,00	\$ 2.323.938.894,00	\$ 2.292.449.126,00	\$ 2.304.815.933,00	\$ 2.302.412.756,00	\$ 2.228.263.971,00	\$ 2.263.883.672,00	\$ 2.293.330.621,36	\$ 2.270.623.699,11	\$ 2.296.742.429,00

4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.

En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el A.L.U. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al "Valor total de la propuesta" la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a valor de cada una de las fases, el IVA y A.L.U y/o a los siguientes conceptos: propuesta, IVA sobre la utilidad, total costos directos, administración, imprevisos y utilidad.

Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:

- En caso que cualquier valor de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior o cinco lo aproximará por defecto al peso.
- En el evento que el formato de propuesta económica presentado por el proponente presente errores en la descripción de los ítems y/o en la unidad correspondiente y/o en las cantidades, se entenderá que el proponente aceptó en su integridad la descripción y/o unidades y/o cantidades y/o cantidad en los términos de referencia de la convocatoria. En tal caso, se realizará la respectiva corrección de la propuesta económica y los resultados serán los que se tomarán para efectos de la evaluación.
- En el evento que la propuesta económica no contenga el valor de la propuesta, de alguna fase o que no se oferte alguno de los ítems, el mismo no contenga un precio unitario o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.
- Si existe discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.
- En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas, igualmente se realizará rectificación de los errores aritméticos sobre el valor total de la oferta que será el que resulte de multiplicar el valor antes de IVA por el IVA.
- Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.
- Se tomará como valor de la propuesta económica, el valor de la propuesta corregida.
- Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:
 - Cuando no se incluya el IVA en la propuesta económica.
 - Cuando la propuesta económica presentada para alguna de las etapas presente un valor corregido inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del presupuesto oficial estimado para la respectiva fase en los términos de referencia.
 - Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del presupuesto oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.
 - Cuando el valor unitario corregido de algún ítem o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en los términos de referencia.
- De la anterior verificación se elaborará un Informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección.
- Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho Informe de Evaluación Económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.
- Vencido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los vigentes métodos:

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Según lo establecido en el numeral 4.1.1 Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el siguiente día, contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al Informe de evaluación económica, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

La TRM reportada para el 30 de diciembre de 2016 emitida por el Banco de la República es 33,00071 y teniendo en cuenta lo anterior la Fórmula a seleccionar es la de **Media Geométrica**

e. MEDIA GEOMÉTRICA

El cálculo de la media geométrica de attended mediante la siguiente fórmula:

$$\bar{G} = \sqrt[n]{P_1 \cdot P_2 \cdot \dots \cdot P_n}$$

Dónde:
 \bar{G} = Media Geométrica
 n = Número de propuesta electrónica válida
 P_i = Valor de la propuesta económica corregida del proponente i

n	11
\bar{G}	2.294.506.726,33

